



## V. Anuncios

### a) Contratación de las Administraciones Públicas

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, por el que se publica la licitación para la enajenación, mediante procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta), de aprovechamientos forestales de pastos en montes, pertenecientes a la Administración de la Comunidad Autónoma, recogidos en el Plan Anual de Aprovechamientos de 2021 de la provincia de Huesca.**

Se convoca el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta) para la adjudicación de los lotes de aprovechamientos forestales de pastos que se indican en los anexos adjuntos. Los lotes a subastar están incluidos en el Plan Anual de Aprovechamientos de la provincia de Huesca para el año 2021, aprobado por resolución de 19 de enero de 2021 de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en Huesca.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: enajenación de diversos aprovechamientos forestales (apícolas, caza, pastos, cultivos, setas, trufas y plantas industriales). Según anexos adjuntos.
  - b) Lugar de ejecución: según anexos adjuntos.
  - c) Plazo de ejecución: según anexos adjuntos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tipo de procedimiento: procedimiento abierto.
  - b) Criterio de valoración de ofertas: único criterio de adjudicación el económico a la oferta más alta (subasta).
4. Tasación base de licitación: tasaciones base anuales sin IVA, según anexo adjunto.
5. Obtención de documentación e información (Pliegos de Condiciones).

Entidad: Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.  
Domicilio: C/ General Lasheras, 8.  
Código postal y localidad: 22071 - Huesca.  
Teléfono: 974293201. Fax: 974293190.  
Correo electrónico: [aprovechamientos@aragon.es](mailto:aprovechamientos@aragon.es) / [gestionforestalhu@aragon.es](mailto:gestionforestalhu@aragon.es).
6. Presentación de las proposiciones.
  - 6.1. Plazos: el plazo para presentar ofertas finalizará el quinto día hábil tras la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".
  - 6.2. Lugar de presentación:
    - Registro del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se encuentra en plaza Cervantes, número 1, planta tercera. Código postal 22071 - Huesca y demás registros permitidos por la legislación vigente.
    - También podrán presentarse por correo, dentro del mismo plazo expresado, debiendo justificarse la fecha en que se hace el envío en la oficina de correos y anunciar al Servicio Provincial la remisión de la presentación, mediante correo electrónico a la siguiente dirección [aprovechamientos@aragon.es](mailto:aprovechamientos@aragon.es) / [gestionforestalhu@aragon.es](mailto:gestionforestalhu@aragon.es), en el mismo día.
  - 6.3. Efectos de la presentación de proposiciones:

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación de las condiciones de este anuncio, del pliego general de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 8 de marzo de 2012) y del pliego particular de cada uno de los lotes. Los



pliegos de condiciones particulares, especiales y generales que han de regir en estos aprovechamientos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Gestión de Montes del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, (C/ General Lasheras, 8, 22071 Huesca. Teléfono 974293201).

7. Documentación a presentar:

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en un único sobre cerrado. El encontrarse el sobre abierto será motivo de exclusión.

No es necesaria la presentación de DNI, bastanteo o ningún otro documento, hasta que no resulte adjudicatario. Únicamente debe rellenarse y firmarse convenientemente el sobre según lo indicado en el punto 8 y la hoja que debe ir en el interior del sobre, según lo indicado en el punto 9.

8. Sobre de presentación.

Parte exterior del sobre. En la parte exterior del sobre deberá aparecer lo siguiente:

Apellidos Nombre/Razón Social:.....

Monte:.....Lote: .....

Clase de aprovechamiento:.....

Firma: .....

En caso de optar a más de un lote por una misma persona física o jurídica, se deberá indicar en la referencia de monte y lote la palabra "varios".

9. Interior del sobre.

Dentro del sobre deberá aparecer únicamente el modelo único anexo a este anuncio convenientemente rellenado.

Las ofertas presentadas por personas jurídicas deberán firmarse por el representante legal, indicando su nombre y DNI, y aparecer el sello de la empresa.

Si se optase a más de un lote, se deberá incluir en un único sobre, tantos modelos como lotes a los que se opte.

10. Comprobación de la documentación.

Según lo previsto en los artículos 15 y 16 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, la presentación de la propuesta por el interesado para concurrir en un procedimiento de contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social, por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón y los relativos a la acreditación de la identidad de las personas físicas.

La apertura de los sobres se realizará en un acto público, en las oficinas del Gobierno de Aragón, en la calle General Lasheras, 8, 22071 Huesca, sótano, a las 11:00 horas, el décimo día hábil tras la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

11. Documentación a presentar por el licitador que resulte adjudicatario.

En cuanto a la capacidad de representación de las personas jurídicas, se recuerda que el licitador en la declaración responsable indicada en el punto 9, se declara con la suficiente capacidad de representación. El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles, contados desde la notificación el documento que acredite la representación que ostente. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastanteado por la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón, y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el Órgano Administrativo competente, de su DNI o del documento que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

12. Otras informaciones.

a) Podrán tomar parte en la subasta todos los licitadores que estén facultados para contratar con la Administración, según lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, artículos 65 y siguientes, y no concurra en ellos ninguna de las circunstancias que implican una prohibición de contratar.

b) No podrán participar en la subasta aquéllos que tuvieran deudas pendientes con las administraciones públicas. En especial quienes que tengan pendiente de liquidar



- algún aprovechamiento forestal en montes gestionados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- c) La renuncia del aprovechamiento adjudicado, sin causa justificada o no aceptada, limitará la presentación a los procesos de adjudicación en los tres años siguientes.
  - d) Los adjudicatarios quedarán obligados a abonar el importe anticipado de la anualidad que corresponda, las tasas, factura y garantía definitiva (en los casos requeridos) en los plazos reglamentariamente establecidos.
  - e) El importe definitivo de las tasas se calculará cuando se emita el Impreso de Liquidación de Tasas según las tarifas vigentes en esa fecha.
  - f) No efectuar los correspondientes pagos en los plazos reglamentariamente establecidos supondrá la anulación de la adjudicación, con pérdida de la fianza y sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir. En este caso se procederá a adjudicar al siguiente licitador, según el orden de prelación establecido en el procedimiento.
  - g) Se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate, se decidirá por pujas al alza en tramos de 5 (cinco) euros.
  - h) Los aprovechamientos se encuentran sujetos al pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 8 de marzo de 2012).
  - i) Los aprovechamientos de pastos incluidos en este procedimiento están sujetos al Pliego Especial aprobado por Resolución de 28 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Gestión Forestal, por la que se aprueba el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la ejecución de aprovechamientos pascícolas en montes gestionados por el Departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 250, de 26 de diciembre de 2012).
  - j) En los aprovechamientos plurianuales, el pago del aprovechamiento es el correspondiente a cada año; esa cantidad anual se actualizará teniendo como base el precio de la adjudicación, aplicando el índice de variación de precios al consumo del Instituto Nacional de Estadística.
  - k) La adjudicación de los aprovechamientos de esta subasta no implica ningún derecho sobre las ayudas agrarias que pudieran obtenerse (PAC).
  - l) Para poder presentarse a los aprovechamientos de pastos, el solicitante deberá estar registrado en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA). La presentación en esta subasta implica el consentimiento al Órgano de Contratación para que se realicen las comprobaciones oportunas que el solicitante está convenientemente inscrito en el REGA. En los aprovechamientos de pastos la no ejecución del aprovechamiento será motivo de rescisión del mismo.
  - m) Podrán presentarse al aprovechamiento de pastos, las entidades locales que tengan terreno colindante con los montes que se ofertan.
  - n) De la relación de aprovechamientos de pastos adjudicados se dará traslado, a efectos de inspección y control de subvenciones incluidas en la PAC, al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Subdirección de Agricultura y Ganadería.
13. El incumplimiento de la adjudicación, en cualquier momento de la misma, así como el incumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, llevará consigo la rescisión y será motivo de prohibición para posteriores licitaciones, de conformidad con la Ley de Contratos del Sector Público.
14. Cesión de aprovechamiento a tercero. Se podrá ceder la titularidad de todo o parte de un aprovechamiento a un tercero. Para ello se deberá cumplir la condición vigésima del Pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de aprovechamientos forestales en montes gestionados por el departamento competente en materia de gestión forestal del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 8 de marzo de 2012). La no comunicación en tiempo y forma de la cesión, total o parcial, de cualquier tipo de aprovechamiento supondrá el no reconocimiento de la titularidad y disfrute del tercero.

Huesca, 29 de junio de 2021.— El Director del Servicio Provincial, José Miguel Malo Betoré.

CLASE	MONTE	LOTE	NOMBRE_MONTE	Municipio	observaciones	PLAZO ADJUDICACION	CANTIDADES	TASACION
Pastos	22000356	1	MONTES DE BARBENUITA	BIESCAS	LOTE AINIELLE-PUEBLO. Superficie de pastoreo conforme a plano que se adjunta. VER PLIEGO DE CONDICIONES.	01/03/2021 a 28/02/2026	451 Ha	928,26 €
Pastos	22000402	2	BASARÁN	BROTO	VER PLIEGO DE CONDICIONES. CON INVERSIONES EN EL MONTE	01/07/2021 a 30/06/2025	510 Ha	1.000,00 €
Pastos	22000550	1	CERESUELA	FANLO	VER PLIEGO DE CONDICIONES. CON INVERSIONES EN EL MONTE	01/07/2021 a 30/06/2025	1077 Ha	950,00 €